

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once de febrero de dos mil veintiuno

11001 3103 021 2016 00199 00

Referencia. Declarativo de Melissa Andrea Portilla Garzón y otro contra Profamilia y otros.

1. Como quiera que, para continuar con el trámite procesal del asunto, es menester contar con la totalidad de los medios probatorios decretados, más aun teniendo en cuenta la especialidad del asunto objeto de litigio, se hace necesario oficiar al Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Cali, para que remita debidamente diligenciado el despacho comisorio No. 015-2020, en el que se encargó el recaudo del testimonio de Andrés Javier Carvajal Valencia.

Recuérdesele a la citada unidad judicial, que el comisorio le fue asignado por reparto el día 15 de julio de 2020 y, de conformidad con el artículo 39 del C.G.P., el comisionado no debe retardar injustificadamente el cumplimiento de la comisión.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ca657884365f00cc079ab96d0774228fde58273358f65c421755fb285891e
a32**

Documento generado en 11/02/2021 01:48:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**